



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

## CONTRATO MENOR

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PERPETUAS DE SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS PARA EL SERFOR

#### I. DEPENDENCIA SOLICITANTE

**ÁREA TÉCNICA ESTRATEGICA (ATE):** Oficina de Tecnologías de la Información.

**ÁREA USUARIA TITULAR DE LA NECESIDAD (AUTN):** Oficina de Tecnologías de la Información

#### II. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de cuatro (4) licencias perpetuas de software especializado para la gestión, planificación, seguimiento y control de proyectos institucionales para la Oficina de Tecnologías de la Información del SERFOR.

#### III. META DEL POI VINCULADO

- Actividad : C0085 Gestlón de la Transformación Digital del SERFOR
- Meta : 156

#### IV. OBJETO DE LA CONTRATACION

Fortalecer la capacidad operativa de la Oficina de Tecnologías de la Información para la gestión integral del portafolio de proyectos institucionales, mediante la planificación, programación, ejecución, seguimiento y monitoreo de estos, a fin de asegurar el cumplimiento oportuno de las metas institucionales y los objetivos estratégicos del SERFOR.

#### V. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

##### 5.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- **TIPO DE BIEN:** Licencias de software especializado para la gestión, planificación, programación, seguimiento y control de proyectos.
- **CANTIDAD:** Cuatro (04) licencias.
- **MODALIDAD DE LICENCIAMIENTO:** Licenciamiento perpetuo.
- **MÉTODO DE ACTIVACIÓN:** Mediante claves de activación múltiples (MAK) o mecanismo equivalente que permita la activación permanente del software.
- **IDIOMA DE LA INTERFAZ:** Español
- **PLATAFORMA TECNOLÓGICA:** Sistemas operativos Windows de 64 bits, compatibles con las versiones vigentes soportadas por el fabricante.

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

**¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave:





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- **MODALIDAD DE ENTREGA:** Descarga electrónica a través de un portal web oficial del fabricante o del proveedor autorizado.

## 5.2. FUNCIONALIDADES

El software de gestión de proyectos deberá contar, como mínimo, con las siguientes funcionalidades:

- Plantillas de proyectos predefinidas y configurables, que faciliten el inicio estructurado de proyectos, alineados a metodologías de gestión y buenas prácticas, reduciendo el tiempo de preparación y estandarizando la planificación.
- Motor de programación automatizada de tareas, que permita optimizar la asignación de recursos, dependencias y calendarios, contribuyendo a reducir ineficiencias operativas y la curva de aprendizaje de los usuarios.
- Capacidad para la simulación de escenarios, permitiendo evaluar alternativas de planificación, análisis de impactos ante cambios y toma de decisiones informadas durante la ejecución del proyecto.
- Cálculo automático de fechas de inicio y finalización, en función de dependencias, duración de actividades, calendarios y restricciones definidas, asegurando coherencia y consistencia en la programación del proyecto.
- Visualización gráfica avanzada de cronogramas y agendas complejas, mediante líneas de tiempo y diagramas que integren múltiples escalas temporales, facilitando el seguimiento, control y comunicación del estado del proyecto.

## 5.3. ENTREGA DE CLAVES DE ACTIVACIÓN (PRODUCT KEYS)

- El software solicitado deberá contar con licenciamiento perpetuo, bajo un esquema de licenciamiento por volumen del fabricante o de su representante autorizado. La activación deberá realizarse mediante claves de activación múltiples (MAK) o un mecanismo equivalente, que permita la activación permanente del producto y su uso continuo por parte de la Entidad.
- El contratista deberá entregar las claves de activación en un documento formal, suscrito por el proveedor, garantizando la autenticidad, validez y titularidad de las licencias adquiridas. Asimismo, dichas licencias deberán poder ser validadas a través del portal oficial de licenciamiento del fabricante o del sistema que este disponga para la administración de contratos por volumen.

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

**¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave:





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR**  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- Para efectos de gestión, control y registro patrimonial de las licencias, el proveedor deberá realizar el aprovisionamiento y vinculación de las licencias al entorno oficial de la Entidad, conforme a los mecanismos de administración de licencias del fabricante, asegurando que la Oficina de Tecnologías de la Información cuente con acceso y control sobre las mismas.
  - **Tenant:** tecnologias@serfor1.onmicrosoft.com
  - **Correo Administrativo:** tecnologias@serfor.gob.pe
- El contratista deberá garantizar que, una vez realizada la entrega y activación, las cuatro (04) licencias adquiridas se encuentren debidamente aprovisionadas, visibles y administrables por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), a través del centro de administración de licencias del fabricante o plataforma de gestión equivalente, asegurando el control, administración y trazabilidad de las licencias por parte de la Entidad.

**VI. REGLAMENTO TECNICO, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES**

No corresponde

**VII. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACION**

No corresponde

**VIII. GARANTIA COMERCIAL**

- El periodo de garantía de la licencia debe ser mínimo treinta y seis (36) meses
- La garantía regirá desde el día siguiente de emitida la conformidad del área usuaria

**IX. MUESTRAS**

No corresponde

**X. PRESTACIONES ACCESORIAS**

No corresponde

**XI. DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

- Empresa dedicada al rubro de la contratación.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores - RNP.
- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Carta del fabricante o representante del fabricante en el país.
- Acreditar ventas superiores a los S/. 60,000 soles, por venta similares en los últimos 8 años. Se aceptará como bienes similares las ventas de

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

**¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave:





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

software ofimática ó licencias de sistema operativo.

## XII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION:

- **LUGAR DE ENTREGA:** Almacén Central del SERFOR, ubicado en la Av. Javier Prado Oeste N° 2442, Magdalena del Mar, en la ciudad de Lima.
- **PLAZO DE ENTREGA:** 20 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

## XIII. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien será emitida por la Oficina de Tecnologías de la Información.

## XIV. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará un PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de Remisión, la cual deberá ser recepcionada y firmada por el responsable del área de Almacén.
- Comprobante de pago (factura).
- Conformidad que será otorgada de acuerdo con el numeral XIII

## XV. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del producto ofertado por un plazo no menor de tres (03) años, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

Asimismo, el contratista deberá tener presente lo enmarcado en los Art. 6, 7 y 8 de la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública y, el incumplimiento de algunos de los mismos será pasible de aplicar el Art. 10 de la presente Ley

## XVI. ANTICORRUPCION:

El participante y/o postor declara y garantiza no participar, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, no ofrecer,

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

**¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

negociar o efectuar, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el procedimiento de selección, para ser elegido ganador.

Asimismo, el participante y/o postor, de ser elegido, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el participante y/o postor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**XVII. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.

*"La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:*

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

*Donde F tendrá los siguientes valores:*

*a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y obras: F = 0.40.*

*b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:*

*b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.*

*b.2) Para obras: F = 0.15."*

**XVIII. OTRAS PENALIDADES**

No aplica

**XIX. RESOLUCION DE ORDEN O DE CONTRATO**

La Entidad puede resolver la orden o el contrato, en los siguientes casos:

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
www.gob.pe/serfor  
www.gob.pe/midagri

**¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave:





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR**  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.
- El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la propuesta, la cual se entenderá recibida con la sola notificación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física

## **XX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

Nota Importante: En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

## **XXI. GESTION DE RIESGOS**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave:

**¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!**





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

## XXII. GARANTIA

Nota Importante: De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.

Los mecanismos de garantía son los siguientes: a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Orrantía, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

**¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave:

